



Foto: Kyle Glenn/Unsplash.com

Recién llegado a Noruega – ¿Necesita medicamentos contra el VIH?

“HivNorge” es la única organización en Noruega para pacientes que conviven con el VIH. Nuestra principal tarea es asegurar y defender los derechos y los intereses de las personas que conviven con el VIH o están afectadas por el VIH, como los familiares, los usuarios de PrEP (“profilaxis preexposición”) o las personas con un mayor riesgo de contagio.

¿Acaba de llegar a Noruega, y necesita medicamentos contra el VIH?

Todas las personas que residen en Noruega y conviven con el VIH tienen derecho a tratamiento gratuito contra el VIH. Lo recetan los médicos del hospital más cercano que tenga un servicio de enfermedades infecciosas.

Si tiene un médico de atención primaria («fastlege»), éste podrá remitirle al servicio de enfermedades infecciosas del hospital. Si no se le ha adjudicado un médico de atención primaria, puede usted mismo contactar con el servicio de enfermedades infecciosas («infeksjonsmedisinske avdeling») del hospital.

También puede contactar con nosotros en «HivNorge» si necesita ayuda. Puede bien escribirnos al e-mail (post@hivnorge.no) o llamarnos al +47 21 31 45 80. Nuestro horario de oficina es de 09.00 a 16.00 horas de lunes a viernes. Si es necesario, le ayudaremos también a conseguir un interprete.

¿Cómo conseguir un médico de atención primaria?

En Noruega, utilizamos un número de identidad para identificar a los habitantes, que se compone de la fecha de nacimiento y del número personal o del número D. El número D es un número personal provisional que se da a las personas que no cumplen los requisitos para recibir un número ordinario con fecha de nacimiento y número personal.

Todas las personas inscritas en el Registro Civil como residentes de un municipio noruego tienen derecho a un médico de atención primaria y se les asignará. Las personas con número D no tienen derecho a un médico de atención primaria, pero existen excepciones,

como por ejemplo los solicitantes de asilo y sus familias. Contacte con el Ayuntamiento del municipio donde reside para obtener ayuda si no se le ha asignado.

Si tiene dudas acerca de si tiene derecho a un médico de atención primaria, puede llamar a «Veiledning helsenorge.no» al teléfono 23 32 70 00.

¿Qué tipo de tratamiento contra el VIH puede recibir?

En Noruega, el tipo de tratamiento contra el VIH que se ofrece se decide tras licitaciones donde las compañías farmacéuticas compiten entre ellas para ofrecer el mejor producto al precio más bajo. Luego se elabora un listado con prioridades acerca de qué clase de tratamiento contra el VIH se debe ofrecer en primera línea. Los medicamentos de la lista son buenos, pero es posible que usted por distintos motivos no pueda tomar el tratamiento más económico, y se le ofrecerá entonces otro. Estos motivos se documentan en el historial médico del paciente.

Es posible que reciba un tratamiento contra el VIH distinto al que ha tomado antes.

Vacunas recomendadas

En Noruega, se aconsejan las siguientes vacunas a las personas que conviven con el VIH:

- Vacuna contra el Covid con dosis de refuerzo.
- Se recomienda vacunarse anualmente contra la gripe.
- La vacuna del neumococo contra la neumonía.
- También se valorará si necesita vacuna contra la hepatitis A y/o B. Los hombres que tienen sexo con hombres reciben la vacuna contra la hepatitis B gratuitamente.
- La vacuna contra el VPH se recomienda a todos los menores de 26 años, y a los hombres que tienen sexo con hombres, de menos de 40 años.

Puede conseguir las vacunas en la consulta de su médico de atención primaria, o en los servicios de enfermedades infecciosas de los hospitales locales, si tienen disponibilidad.

Algunas de estas vacunas pueden tener una franquicia a pagar por el paciente. Aclárelo con su médico antes de encargar la vacuna.

Secreto profesional

El secreto profesional es una obligación para evitar que los datos sanitarios lleguen a otras personas.

El secreto profesional se aplica a todas las personas que trabajan en una institución sanitaria, entre ellas hospitales, consultas médicas y similares. El secreto profesional se aplica al personal sanitario, y la Ley de Personal sanitario Art. 3 define quien lo es.

Otras personas relacionadas con el centro sanitario, como los limpiadores, el conserje y el personal administrativo, están sujetas al secreto profesional por la Ley de Administraciones, Art. 13

No dude en contactar con nosotros en «HivNorge» si tiene otras preguntas relativas a vivir en Noruega con VIH.